

Santiago, 30 de julio de 2025
GG-113/2025

HECHO ESENCIAL
BANCO BICE

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: COMUNICA RECEPCIÓN DEL INFORME DEL EVALUADOR INDEPENDIENTE.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y encontrándome debidamente facultado al efecto por el directorio de la sociedad, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de Banco BICE (“Sociedad”), lo siguiente:

1. Con fecha 10 de abril de 2024, y según fue informado oportunamente a la CMF y al mercado mediante Hecho Esencial enviado con esa misma fecha, accionistas de Grupo Security S.A., que representaban el 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto, suscribieron con BICECORP S.A. (“BICECORP”) y Forestal O’Higgins S.A. (“FOH”), una promesa de compraventa y permuta de acciones mediante oferta pública de adquisición de acciones (“OPA”) y posterior fusión (la “Promesa”). El objeto de la Promesa fue integrar los negocios de BICECORP y Grupo Security y el de sus respectivas filiales, incluyendo el Banco BICE (“Operación de Integración”).
2. Con fecha 1 de marzo de 2025, FOH y BICECORP publicaron el aviso de resultado de la OPA, informando su éxito y la adquisición de la totalidad de las acciones recibidas, esto es, 3.609.043.134 acciones de Grupo Security, representativas de aproximadamente un 90,33% del capital suscrito. Como consecuencia de la OPA, BICECORP tomó el control de Grupo Security y de su filial Banco Security.
3. La siguiente etapa de la Operación de Integración consiste en la fusión por incorporación de Banco Security en Banco BICE, disolviéndose el primero sin necesidad de liquidación (“Fusión”), la cual, de conformidad con lo establecido en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”) y el artículo 100 de la LMV, califica como una operación con partes relacionadas (“OPR”).
4. En consecuencia, con fecha 30 de mayo de 2025, el directorio de Banco BICE acordó la designación de Link Capital Partners SpA como evaluador independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la LSA (el “Informe del Evaluador Independiente”).

5. Con fecha 29 de julio de 2025, Banco BICE recibió el Informe del Evaluador Independiente, el cual analiza las condiciones de la Fusión como parte de la Operación de Integración y OPR, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad.

6. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 N°5 de la LSA, el Informe del Evaluador Independiente ha sido puesto a disposición de los accionistas de Banco BICE desde esta misma fecha en las oficinas sociales ubicadas en Avenida Apoquindo N°3846, Piso 17, Las Condes, Santiago, y en la página web de la Sociedad <http://banco.bice.cl/nosotros/inversionistas/documentacion-deinteres?category=integracion-bicecorp-and-grupo-security&page=1>.

Alberto Schilling R.
Gerente General

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Representantes Tenedores de Bonos